

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



UT
Unidad de Transparencia

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado,
revolucionario y defensor del MAYAB"

Oficio No. SM/UT/0064/2024.

Asunto: Se requiere información en el
término de **3 días hábiles**.

Villahermosa, Tabasco a 29 de julio de 2024.

ING. AMADO MIGUEL OJEDA ORTIZ.
SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD.
EDIFICIO.

De conformidad con los artículos 50 fracciones III y XI y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para efectos de atender la solicitud realizada VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SISAI 2.0), con número de folio **272099800011824**, de fecha 28 de julio del año en curso; por quien se hace llamar: "s/n", folio que adjunto al presente; para que de manera respetuosa proporcione la información requerida en el citado folio (**el cual se anexa el mismo**) de acuerdo a su competencia y facultad, dentro del término de **3 días hábiles**, contados a partir de recibido el presente oficio.

No omito informarle, que de no dar respuesta oportuna a lo antes solicitado en el tiempo establecido, será motivo de sanción, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **Artículo 189 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, así como en un momento dado imponga el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**; y conforme a lo establecido en la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco**, y por ende de cualquier otra índole.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.


LIC. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**UNIDAD
DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Lic. Narciso T. Oropeza Andrade.- Secretario de Movilidad del Estado. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.
L' EAH/M/PFCHA

Circuito Interior Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 3306, Torre Carrizal, Colonia Carrizal, C.P. 86108
Villahermosa, Tabasco. Tel. +52 (993) 3 50 39 99

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD

Memorandum

Nº. SM/SSM/0109/2024.

Villahermosa, Tabasco a 05 de agosto de 2024.

Para: Lic. Elizabeth Aguilar Hernández
Subdirectora de la Unidad de Transparencia

De: Ing. Amado Miguel Ojeda Ortiz
Subsecretario de Movilidad

En atención a su oficio número SM/UT/0064/2024, de fecha 29 de julio del presente año, con la finalidad de atender la solicitud con número de folio **272099800011824**, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), con respecto a la siguiente información:

“Copia en versión electrónica del documento por medio del cual se muestra la necesidad de los nuevos taxis seguros que empezaron a prestar servicios en el mes de julio de este año”

Al respecto, me permito informarle que a la fecha no se han autorizado taxis bajo esa nomenclatura o modalidad, que refiere el solicitante.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD

C.c.p. Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad. Para su superior conocimiento.

C.c.p. Archivo
l'AMOO/mpg*.

Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Torre Carrizal, número 3306, Colonia Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco, Tel. (993) 3 50 39 99, Ext. 45300



SM/UT/0111/2024

Folio Sisai 2.0.- 272099800011824

Acuerdo de Disponibilidad de Información.

CUENTA: Con el memorándum **SM/SSM/0109/2024** de fecha 05 de agosto del año 2024, signado por el **Ing. Amado Miguel Ojeda Ortíz, Subsecretario de Movilidad;** y recibido el día 06 de agosto del año 2024; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información **s/n**, presentada vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 28 de julio del año 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800011824.**----- Conste.-----

SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Y PROCEDENCIA.- VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO.- Por recibido el memorándum **SM/SSM/0109/2024** de fecha 05 de agosto del año 2024, signado por el **Ing. Amado Miguel Ojeda Ortíz, Subsecretario de Movilidad** y recibido el día 06 de agosto del año 2024; mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información **"s/n"**, presentada vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Sisai 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 28 de julio de 2024 y registrada bajo el número de folio **272099800011824**, mediante la cual inicialmente requiere: **"Copia en versión electrónica del documento por medio del cual se muestra la necesidad de los nuevos taxis seguros que empezaron a prestar servicios en el mes de julio de este año." (Sic).** Por lo que se ordena agregar a los autos el memorándum de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **acuerda la disponibilidad de información, solicitada ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública.**

Asimismo, hágasele saber a la solicitante, que la información que remite el **Ing. Amado Miguel Ojeda Ortíz, Subsecretario de Movilidad;** es publica por lo que se acuerda entregar al requirente de información el memorándum de cuenta, el cual contiene la información consistente en: **"Copia en versión electrónica del documento por medio del cual se muestra la necesidad de los nuevos taxis seguros que empezaron a prestar servicios en el mes de julio de este año." (Sic).**-----

Es importante precisar que ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud, la información se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, atender consultas ni el de presentarla conforme al interés del



solicitante, en atención al artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO.- Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo.-----

CUARTO. - Notifíquese el presente acuerdo al solicitante por el medio elegido, sistema de solicitudes de acceso a la información (PNT).-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Elizabeth Aguilar Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, quien legalmente actúa y da fe. En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-----

